

Cusco y La Convención del departamento de Cusco, en las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno, en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, en las provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba del departamento de Amazonas, y en las provincias de Abancay y Andahuaylas del departamento de Apurímac, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Supremo N° 135-2020-PCM que modifica el numeral 2.2 del artículo 2 y el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 129-2020-PCM.

Artículo 2.- Incorporación de ámbitos territoriales para la aplicación de la suspensión de plazos del Sistema de Inspección del Trabajo

Incorporar, por el periodo comprendido del 26 de julio al 31 de julio de 2020, a las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca y en la provincia de La Convención del departamento de Cusco, en la suspensión del cómputo de plazos de las actuaciones inspectivas y de los procedimientos administrativos sancionadores del Sistema de Inspección del Trabajo (SIT) según las disposiciones normativas emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria, y que se encuentran a cargo de las instancias correspondientes de las Intendencias Regionales de la SUNAFIL y de las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales de los referidos ámbitos territoriales, de conformidad con artículo 1 del Decreto Supremo N° 129-2020-PCM que modifica el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación de la resolución en el Portal Institucional de la SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS
Superintendente

1875478-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aprueban las Bases y Cronograma del concurso interno denominado: "Premio a la Calidad en la Gestión de Despacho Judicial CSJ - Lima Norte" para el año judicial 2020

PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000479-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ

Independencia, 5 de agosto de 2020.

VISTO:

La Resolución Administrativa N°
457-2020-P-CSJLIMANORTE-PJ (28/7/2020) (en
adelante RA 457-2020); y

CONSIDERANDO:

1. En materia de gestión pública, la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) tiene como consecuencia la mejora continua de los procesos, la estandarización, trazabilidad y accesibilidad de los

mismos, todo ello, reflejado en la medición de resultados que facilita el alcance de los objetivos institucionales en cuanto a eficiencia, transparencia y control, y permite de esa manera mejorar la prestación del servicio para satisfacer a los destinatarios del mismo.

2. Con tal fin, esta Presidencia asigna un rol primordial a la promoción e instrumentación de acciones orientadas a mejorar la calidad de la gestión y la adopción del concepto de calidad de la gestión, avanzando con medidas como la que aquí se propicia, con la finalidad de incorporar propuestas modernizadoras que promuevan la optimización de recursos públicos y de fortalecimiento institucional.

3. En esta línea, para profundizar las acciones en el sentido indicado, y continuando con las medidas que se desarrollan y prevé proseguir implementando, se instituyó para el año judicial 2020 mediante RA 457-2020 (28/7/2020) el concurso interno denominado: "Premio a la Calidad en la Gestión de Despacho Judicial CSJ - Lima Norte", para reconocer y premiar a las buenas prácticas en la gestión de los Despachos Judiciales de esta Corte Superior.

4. Para fijar las pautas del desarrollo de dicha actividad es necesario aprobar las bases y el cronograma, por lo que, en virtud de lo previsto en el artículo 90°, incisos 3) y 9) del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR las Bases y Cronograma del concurso interno denominado: "Premio a la Calidad en la Gestión de Despacho Judicial CSJ - Lima" Norte para el año judicial 2020, los que, como anexos, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales adecúe la plataforma virtual para el desarrollo del citado concurso, de conformidad a las bases y cronograma adjuntos en la presente resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución, así como la RA 457-2020, en el portal web institucional de la CSJ - LIMA NORTE, para conocimiento y aplicación de los participantes en el concurso.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, a la Gerencia de Administración Distrital, a los señores Jueces y señoras Juezas de la CSJ - Lima Norte, a los Jefes de Unidad, a los Administradores de los Módulos y sedes judiciales, y a todos los órganos jurisdiccionales.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VICENTE AMADOR PINEDO COA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

1875557-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan la emisión de duplicados de diplomas de grado de bachiller y de título profesional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

RESOLUCIÓN N° CU-099-2020-UNSAAC.

Cusco, 26 de febrero de 2020